



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 016** (FEBRERO 24 DE 2010)

Por la cual se autoriza el trámite de aprobación del nuevo Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Matemáticas

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Proposición No. 004 del 21 de enero de 2010, el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística solicita tramitar ante las instancias respectivas las siguientes solicitudes: a) Aprobación del Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Matemáticas, que regirá a partir del período académico B-2010; b) Aprobar el Plan de Convalidaciones entre asignaturas del Plan de Estudios 2007 y el Plan 2010; c) Autorizar al Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística durante el término de dos años y a partir de la aprobación del Acuerdo correspondiente, la resolución de todos los casos puntuales que pudiesen presentarse con los estudiantes matriculados actualmente y cuyo ingreso se realizó antes de 2007 y d) Gestionar ante Vicerrectoría Académica el trámite para la renovación del Registro Calificado para el Programa de Licenciatura en Matemáticas

Que el Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Matemáticas tiene vigencia hasta el mes de Diciembre de 2010.

Que es necesario realizar las acciones tendientes a obtener la renovación del Registro Calificado del Programa.

Que la Asamblea de Docentes del Departamento de Matemáticas y Estadística por recomendación del Comité Curricular y de Investigaciones de esta Unidad Académica creó el Comité de Acreditación de Alta Calidad del Programa, una de cuyas funciones es la reestructuración y el redimensionamiento del Proyecto Educativo del Programa, el cual fue presentado, analizado y aprobado por la asamblea de docentes de la unidad académica.

Que la nueva versión del Proyecto Educativo del Programa fue presentada a la Vicerrectoría académica la cual por intermedio de la Asesoría de Desarrollo Académico realizó algunas observaciones al mismo, las cuales fueron acogidas e implementadas por el Comité de Acreditación de Alta Calidad del Programa,

Que de igual manera, el Comité Curricular analizó la propuesta de convalidación de asignaturas entre el Plan de Estudios 2007 y el Plan 2010, dirigido a estudiantes que no han tenido un desempeño regular en el Plan actual en vigente,

Que mediante oficio ADA-017 del 3 de febrero de 2010, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la propuesta, dado que el plan de estudios permanece inmodificado en un 97% y los cambios son

mínimos. Además, la Estructura se ajusta, con fidelidad y coherencia, a los parámetros establecidos en el Decreto 2566 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad, la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior y a los propósitos del Plan de Desarrollo 2008 – 2010.

Que este Organismo en sesión del 16 de febrero de 2010, recomendó presentar la evidencia sobre algunos aspectos, para proceder a tomar una determinación al respecto, tales como:

- Acta de Socialización del proyecto con estudiantes.
- Plan de convalidación de asignaturas entre Planes de Estudio.
- Planes de transición y actas de aceptación por parte de los estudiantes.

Que la Vicerrectoría Académica mediante oficio ADA-059-10 del 24 de febrero del presente año, certifica el cumplimiento de los requerimientos anteriores; en consecuencia, este Organismo,

#### **ACUERDA:**

Artículo 1º. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Matemáticas, que regirá a partir del período académico B-2010 y su respectivo Plan de Estudios cuya vigencia también inicia en dicho período.

Artículo 2º. Aprobar el Plan de Convalidaciones entre asignaturas del Plan de Estudios 2007 y el Plan 2010,

Artículo 3º. Autorizar al Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística durante el término de dos años y a partir de la aprobación del Acuerdo correspondiente, para resolver los casos puntuales que pudiesen presentarse con los estudiantes matriculados actualmente y cuyo ingreso se realizó antes de 2007.

Artículo 4º. Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que tramite la renovación del Registro Calificado para el Programa de Licenciatura en Matemáticas ante las instancias competentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, el 24 de febrero de 2010.

  
**GERARDO LEON GUERRERO**  
Presidente

  
**JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA**  
Secretaría General